

RESOLUCIÓN No. 03552

“Por medio del cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que, a la funcionaria **ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.672.357, quien ocupa en titularidad el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 02979 del 13 de julio de 2022, modificado por la resolución 03340 del 27 de julio de 2022, artículo primero, le fueron reanudados 9 días hábiles de vacaciones, a partir del 11 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, para garantizar la Continua prestación de los servicios que esa Subdirección tiene a su cargo

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: " *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

RESOLUCIÓN No. 03552

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente se certifica que el funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente,

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, del 11 al 24 de agosto de 2022. y/o mientras persista la situación administrativa del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, del 11 al 24 de agosto de 2022, y/o mientras persista la situación administrativa de la titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS** y a la funcionaria **ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO**.

RESOLUCIÓN No. 03552

Artículo 3 °. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 11 días del mes de agosto del 2022



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

10/08/2022

Revisó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

10/08/2022

Aprobó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

10/08/2022

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

11/08/2022